

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO E INDUSTRIA  
DE MONTANA  
SECCIÓN DEL SALARIO Y HORAS

SALARIO MÍNIMO DE MONTANA

**\$7.65\***

\*El salario mínimo está sujeto al ajuste por coste de vida basado en el índice de precios al consumo, calculado no más tarde del 30 de septiembre de cada año. El salario mínimo de Montana será el del gobierno federal o el actual del estado, el mayor.

**Excepción:** Una empresa que no sea cubierta por la Ley de Normas Laborales Justas cuyas ventas brutas anuales sean menos de \$110,000 puede pagar \$4.00 por hora. **Sin embargo**, si un empleado individual está produciendo o está moviendo mercancía entre los estados o este empleado es cubierto por otra manera de los estándares de trabajo justos, este empleado se debe estar compensado el salario mínimo del gobierno federal o el actual del estado, el mayor.

EN EL ESTADO DE MONTANA NO SE PERMITEN CRÉDITO DE PROPINA, SALARIO DE PRÁCTICA O CRÉDITO DE COMIDA

**PAGO DE HORAS EXTRAS**

Los empleados se deben recibir el pago de horas extras a una tarifa de por al menos 1½ veces la tarifa de pago habitual del empleado para todas las horas trabajadas en exceso de 40 durante una semana laboral de siete días. Existen exclusiones de pago para horas extras. Se puede obtener esta información por llamar al (406) 444-5600.

**PAGO DE SALARIOS**

**MIENTRAS EL EMPLEADO ESTÁ EMPLEADO:** Las empresas deben pagarles a los trabajadores dentro de 10 días hábiles después de que se cierre el periodo de pago.

**CUANDO EL EMPLEADO RENUNCIA:** El sueldo debe ser pagado al trabajador el próximo día de cobro habitual, o en 15 días naturales, lo que ocurra primero.

**CUANDO EL EMPLEADO ESTÁ DESPEDIDO JUSTAMENTE:** El sueldo por despido debe ser pagado al trabajador inmediatamente (dentro de cuatro horas o al final del día hábil, lo que ocurra primero), a menos que el empleador tenga una política preexistente y escrita que amplía el plazo de pago. No se puede retrasar el sueldo más allá del próximo día de pago para el periodo en el cual la separación ocurrió, o 15 días naturales, lo que ocurra primero.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR PÓNGASE EN CONTACTO CON:**

DEPARTMENT OF LABOR & INDUSTRY  
LABOR STANDARDS BUREAU  
WAGE & HOUR UNIT  
PO BOX 201503  
HELENA MT 59620-1503  
PHONE (406) 444-5600

[www.mtwagehourbopa.com](http://www.mtwagehourbopa.com)

Este documento es una traducción de texto escrito en inglés. Esta traducción no es oficial y no es vinculante legalmente para el estado de Montana o para una subdivisión política del estado de Montana.